



**DECRETO n° 01.063/22**

ROLDÁN, 20 de mayo de 2022.

**VISTO:** Las actuaciones administrativas N°01802-0020711-6. mediante las cuales la Subsecretaria de Obras Públicas eleva el legajo correspondiente a los fines de efectuar el llamado a Licitación Pública para contratar la **Ejecución de la Obra "Reacondicionamiento Canal Interconector Roldán - Funes, Departamento - San Lorenzo"**; y

**CONSIDERANDO:** Que es necesaria la limpieza de dicho canal con el objetivo de subsanar la baja pendiente del mismo y a la evidente vegetación que disminuye su capacidad.

Que a fin de ejecutar las obras necesarias, se solicitó ayuda financiera a la Provincia de Santa Fe, que con intervención del Área de Evaluación Económica Financiera de la Dirección General del Planificación Hídrica, aceptó el proyecto, elaboró la estimación presupuestaria de la Obra e hizo lugar al apoyo económico.

Que la culminación de esta obra permitirá desagotar con mucha más celeridad el agua de lluvia en ambas ciudades y prevenir las posibilidades de anegamientos e inundaciones ante precipitaciones intensas.

**Por ello, en uso de sus atribuciones,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROLDÁN,  
DECRETA:**

**Artículo 1°) APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública con el objeto de contratar la Obra "Reacondicionamiento Canal Interconector Roldán - Funes, Departamento San Lorenzo".

**Artículo 2°) LLÁMASE** a licitación pública para la contratación de la obra prevista en el art.1° fijando como fecha de apertura de ofertas el día 29 de junio a las 11:30 hs. en la Municipalidad de Roldán, sita en calle Sargento Cabral N° 48 de la misma localidad.

**Artículo 3°) FÍJASE** en pesos diez mil (\$10.000) el sellado para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

**Artículo 4°) ESTABLÉCESE** que la recepción de las ofertas se realizará en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán hasta las 10:30 hs. del día 29 de junio de 2022.

**Artículo 5°) PUBLÍQUENSE** los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en un diario local por el término de ley. Dese amplia difusión a la convocatoria.



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN  
Bvrd San Martín y Sargento Cabral  
T.E: (0341) 496 - 1500  
C.P. 2134 - Roldán - Pcia de Santa Fe - Rep. Argentina



**Artículo 6º) DELÉGASE** en la Subsecretaría de Obras Públicas la firma de las circulares aclaratorias de la licitación convocada;

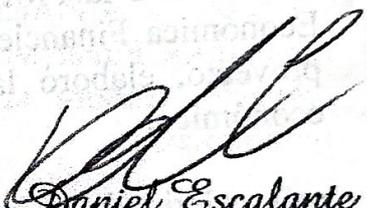
**Artículo 7º)** Consultas e información, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 13:00 hs. en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Roldán, teléfono 0341-4961500, interno 110, correo electrónico [obraspublicas@roldan.gov.ar](mailto:obraspublicas@roldan.gov.ar)

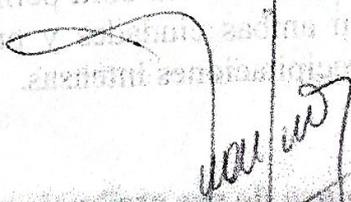
**Artículo 8º) IMPÚTESE** a los fondos provinciales transferidos por la provincia.

**Artículo 9º)** Comuníquese, regístrese y archívese.

  
Luciana Tocaggi  
Ejecutiva de Gobierno y  
Coordinadora de Gestión  
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN



  
Daniel Escalante  
Intendente  
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN

  
Dr. Juan Ludueña  
Secretario Legal y Técnico  
MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN